

MODIFICAN

Guion

0

**AMPLIACION CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA**

“AMPLIACION BOX CONSULTORIO ESTRELLA”

En Santiago, a 15 de abril de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, cédula nacional de identidad N° 7.748.511-2, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y **CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, RUT. N° 76.103.748-K, representada por don Darwin González Díaz, cédula nacional de identidad N° 15.788.811-2, ambos domiciliados en Pasaje Las Lilas N° 0397, comuna de Maipú, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Según consta en instrumento privado de fecha 20 de marzo del año en curso, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel encargó a la contratista la ejecución de la obra denominada “Ampliación Box Consultorio Estrella”.

SEGUNDO: , Por el presente acto las partes vienen en ampliar el contrato de ejecución de obra individualizado en la cláusula que antecede, incorporando en el mismo la provisión e instalación de lavamanos, grifería e instalaciones sanitarias en los box 17, 18 y 24 del consultorio, obras que deberán ejecutarse de conformidad con las , especificaciones y el presupuesto elaborados al efecto, antecedentes que se entenderán formar parte integrante

CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

del presente instrumento para todos los efectos legales, sin que resulte lícito a la contratista alegar posteriormente su desconocimiento.

TERCERO: La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de las obras adicionales precedentemente individualizadas, la suma única y total de un millón novecientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 1.997.345.-), impuestos incluidos, la que será cancelada una vez ejecutadas totalmente las obras y efectuada la recepción provisoria de las mismas por la Unidad de Proyectos de la Corporación.

CUARTO: El plazo para la ejecución de las obras adicionales será de 30 días corridos contados desde la fecha de este instrumento. Sólo por razones debidamente calificadas por la Unidad de Proyectos de la Corporación, las partes podrán acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

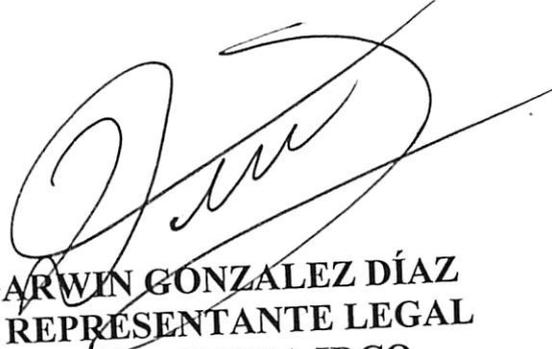
QUINTO: En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en el contrato que por este acto se amplía.

SEXTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaria de don Hernán Blanche Sepúlveda. Por su parte, la personería de don Darwin Antonio González Díaz para actuar en representación de Constructora Idco Limitada, consta en la inscripción social de fojas 50961 N° 31624 del Registro de Comercio del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santaigo..

SEPTIMO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL PUDAHUEL


DARWIN GONZALEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA IDCO
LIMITADA